

1
Copia USEPLAN

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

31 OCT 2018

Firma: Hora 15:11

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS OF. USEPLAN/MCIV 909- 2018
Guatemala, 23 de octubre de 2018

SEGEPLAN
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
26 OCT 2018
HORA 15:00 NOMBRE

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN SUPERIOR

Licenciado
Hiram Azel Letona Ramos
Director Técnico de Presupuesto en funciones
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho
Estimado Señor Director:

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
26 OCT 2018
A las Hrs. Leirás

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 218-2018 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.892,625.00, a cargo de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

Luz María Estruc
Coordinadora
Unidad Secretaría de Planeación
MISMP
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

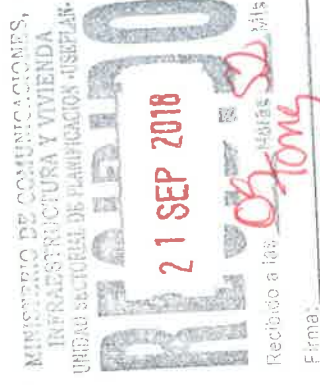


Vb. Bo.

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

Self Correlativo	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal	No Consolidado
------------------	-------------	--------	------------------	----------------	----------------	-------------------------	-------------------	----------------

31	Re-programación presupuestaria para los grupos de gasto 100, 200, 400 y 900, de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; necesario para dar cumplimiento a la orden emitida por parte del juzgado de trabajo y previsión social	SOLICITADO	76,969.00	0.00	INTRA2			0
30	Re-programación presupuestaria para los grupos de gasto 100, 200, 300, 400 y 900, de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; necesario para dar cumplimiento a la orden emitida por parte del juzgado de trabajo y previsión social	ERRADO	76,969.00	0.00	INTRA2			0
29	Re-programación presupuestaria para el grupo de gasto 900, de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; necesario para dar cumplimiento a las ordenes emitidas por parte de los juzgados de trabajo y previsión social	SOLICITADO	639,200.00	0.00	INTRA1			0
28	Re-programación presupuestaria para el grupo de gasto 000, de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; necesario para dar cumplimiento a los objetivos de la institución	SOLICITADO	386,400.00	0.00	INTRA1			0
27	Re-programación presupuestaria para el grupo de gasto 000, de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; necesario para dar cumplimiento a los objetivos de la institución	APROBADO PRESUPUESTO	892,625.00	892,625.00	INTRA1	18/10/2018	293-2018	307
26	Re-programación presupuestaria para el grupo de gasto 000, de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; necesario para dar cumplimiento a los objetivos de la institución	SOLICITADO	500,000.00	0.00	INTRA1			0
25	Re-programación presupuestaria para los grupos de gastos 100 y 200, de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; necesario para dar cumplimiento a los objetivos de la institución	APROBADO PRESUPUESTO	559,576.00	559,576.00	INTRA2	04/09/2018		266
24	Re-programación presupuestaria para el grupo de gasto 00, de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; necesario para dar cumplimiento a los objetivos de la institución	SOLICITADO	165,088.00	0.00	INTRA1			305
23	Re-programación presupuestaria para el grupo de gasto 300, de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; necesario para dar cumplimiento a los objetivos de la institución	SOLICITADO	4,000,000.00	0.00	INTRA1			0
22	Re-programación presupuestaria para los grupos de gastos 100, 200 y 900, de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; necesario para dar cumplimiento a las sentencias judiciales	APROBADO PRESUPUESTO	396,645.00	396,645.00	INTRA2	30/08/2018		261



Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora de la Unidad de Planificación
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Edificio Central

Licenciada Urcuyo:

Respetuoso saludo, para continuar el proceso respectivo, nos permitimos remitir la Justificación de la Modificación Presupuestaria de conformidad con la resolución No. 72-2018-DIRECCIÓN del 19 de septiembre 2018, que resuelve modificar el grupo de gasto 000 del Programa 18 "Servicios de Protección Vial" para fortalecer el renglón 011 "Personal Permanente" para la financiación de las 63 plazas creadas con las correspondientes prestaciones laborales e incentivos laborales, con el objeto de dar cumplimiento a la Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad Vial, Decreto Número 45-2016 del Congreso de la República de Guatemala por la cantidad de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 892,625.00)**, se adjunta Resolución 25-2018-PLANIFICACIÓN del 19 de septiembre 2018 y copia de documentos enviados a UDAF del ministerio.

Agradeciendo su atención, me suscribo.



Lic. Luis Guillermo Sandoval Pérez
Departamento de Planificación y Estadística
Dirección General de Protección y Seguridad Vial

c.c. Archivo



Luis Guillermo Sandoval P.
Planificación y Estadística
-PROVIAL-



Oscar A. Escobar López
Sub-Director
Administrativo Financiero
PROVIAL

Síguenos en:

www.provial.civ.gob.gt



@1520provial



@Provial



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y
SEGURIDAD VIAL

JUSTIFICACIÓN
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
GRUPO DE GASTO 000 FUENTE 011

La Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL–, mediante Resolución Número 72-2018-DIRECCIÓN del 19 de septiembre de 2018, Resuelve Autorizar la Modificación Presupuestaria dentro del Programa 18 “Servicios de Protección Vial” para fortalecer el grupo 000 Fuente 11, dotando de presupuesto para financiamiento de las 63 plazas creadas con cargo en el renglón presupuestario 011 “Personal Permanente” , en atención al cumplimiento a la Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad Vial, Decreto Número 45-2016 del Congreso de la República de Guatemala así como lograr los objetivos, metas y el buen funcionamiento de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL–, por la cantidad de Q. 892,625.00 de la forma siguiente:

DÉBITO
Actividad 002 “Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial”

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	Valor Q.
029	Otras Remuneraciones de Personal Temporal	892,625.00
	TOTAL DE LA ACTIVIDAD 002	Q. 892,625.00

CRÉDITO
Actividad 002 “Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial”

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	Valor Q.
011	Personal Permanente	325,659.00
014	Complemento por Calidad Profesional al Personal Permanente	3,375.00
015	Complementos Específicos al Personal Permanente	436,650.00
071	Aguinaldo	123,765.00
073	Bono Vacacional	3,176.00
	TOTAL DE LA ACTIVIDAD 002	Q. 892,625.00



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y
SEGURIDAD VIAL

Se justifica la modificación presupuestaria para fortalecer el grupo 000 que servirá para la dotación de presupuesto para financiamiento de las 63 plazas creadas de Personal Permanente, en atención al cumplimiento a la Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad Vial, Decreto número 45-2016 del Congreso de la República de Guatemala y se logran los objetivos, metas y el buen funcionamiento de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL– conforme a lo resuelto en la Resolución Número 72-2018-DIRECCIÓN del 19 de septiembre de 2018 mediante la cual solicita financiamiento de las 63 plazas creadas de Personal Permanente, se estima que la cantidad solicitada mediante la modificación presupuestaria no altera ni modifica ni causa variación alguna en los volúmenes y metas de funcionamiento de nuestra unidad ejecutora durante el presente ejercicio fiscal y no se deja de cumplir con los objetivos, metas y buen funcionamiento añadido a que además permite brindar mejores servicios con una ampliación de cobertura mediante personal con calidad de servidores públicos.



Lic. Luis Guillermo Sandoval Pérez
Departamento de Planificación y Estadística
Dirección General de Protección y Seguridad Vial



Luis Guillermo Sandoval P.
Planificación y Estadística
-PROVIAL-



Oscar A. Escobar López
Sub-Director
Administrativo Financiero
PROVIAL

Síguenos en:

www.provial.civ.gob.gt



@1520provial



@Provial

21 Calle "A" 10-58, Zona 13 Colonia Aurora II Guatemala Teléfono: (502) 2419 - 2121

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 25-2018-PLANIFICACIÓN

Guatemala, diecinueve (19) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL– emitió Resolución Número 72-2018-DIRECCIÓN del 19 de septiembre de 2018 mediante la que RESUELVE el Autorizar la modificación presupuestaria por medio de transferencia Tipo Intra 1 por un valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 892,625.00) para el financiamiento de las 63 plazas creadas con cargo en el renglón presupuestario 011 “Personal Permanente” dentro del Programa 18 “Servicios de Protección Vial” de la Actividad 002 “Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial”, Debitar la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 892,625.00) del renglón de gasto 029 “Otras Remuneraciones del Personal Temporal” de la Actividad 002 “Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial”, dando cumplimiento a la Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad Vial, Decreto número 45-2016 del Congreso de la República de Guatemala en la cual se establece que para cumplir con las funciones que señala dicha Ley se deben efectuar los trámites necesarios para que esta Dirección General disponga del Recurso Humano con calidad de Servidores Públicos y lograr los objetivos, metas y el buen funcionamiento de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL–

CONSIDERANDO

Que la Resolución Número 72-2018-DIRECCIÓN del 19 de septiembre de 2018 mediante la que RESUELVE conforme el Artículo 2. DEBITAR la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 892,625.00) del renglón de gasto 029 “Otras Remuneraciones del Personal Temporal” de la Actividad 002 “Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial”; Artículo 3. ACREDITAR la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 892,625.00) Actividad 002 “Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial” fuente 11, aplicándose a los renglones siguientes: Renglón 011 Personal permanente Q.325,659.00, Renglón 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente Q.3,375.00, Renglón 015 Complementos específicos al personal permanente Q. 436,650.00, Renglón 071 Aguinaldo Q.123,765.00, y Renglón 073 Bono vacacional Q.3,176.00.

Síguenos en: www.provial.ctv.gob.gt



@Provial

21 Calle "A" 10-58, Zona 13 Colonia Aurora II Guatemala Teléfono: (502) 2419 - 2121

POR TANTO

Este Departamento de Planificación y Estadística de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, con base a lo considerado:

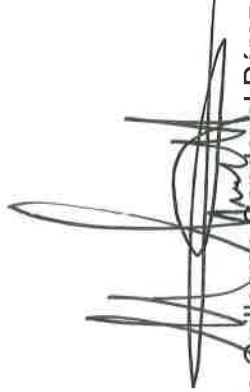
RESUELVE

Que debidamente se justifica la modificación presupuestaria para el financiamiento de las 63 plazas creadas con cargo en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" fuente 11 de la Actividad 002 "Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial" del Programa 18 "Servicios de Protección Vial", conforme a los resuelto en Resolución Número 72-2018-DIRECCIÓN del 19 de septiembre de 2018 mediante la cual se solicita la Modificación Presupuestaria Tipo INTRA1 por un monto de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 892,625.00)**, de esta forma se da fiel cumplimiento al Decreto Número 45-2016 del Congreso de la República de Guatemala "Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad Vial" en la cual se establece que para cumplir con las funciones que señala dicha Ley se deben efectuar los trámites necesarios para que esta Dirección General disponga del Recurso Humano con calidad de Servidores Públicos y poder coadyuvar con el logro de los objetivos, metas y el buen funcionamiento de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-.

Este Departamento de Planificación y Estadística considera que esta Modificación Presupuestaria no provocará ninguna variación ni altera los montos de las metas físicas de funcionamiento que están programadas y vigentes para el presente ejercicio fiscal con lo que da certeza a las actuaciones del personal operativo con la investidura de servidor público y permite dar cumplimiento a la normativa legal vigente


Luis Guillermo Sandoval P.
Planificación y Estadística
-PROVIAL-




Lic. Luis Guillermo Sandoval Pérez
Departamento de Planificación y Estadística
Dirección General de Protección y Seguridad Vial




Oscar A. Escobar López
Sub. Director
Administrativo Financiero
PROVIAL

Síguenos en: www.provial.civ.gob.gt



@1520provial



@Provial

21 Calle "A" 10-58, Zona 13 Colonia Aurora II Guatemala Teléfono (502) 2419 - 2121

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 20/09/2018 HORA : 10:49.16 REPORTE: R00817622.rpt						
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.: 27						
11130013 - 216 - 000	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-									
DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:							
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X							
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO	
000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera							Total	-892,625.00	0.00
18	00	000	002	000	0	11		-892,625.00	0.00	
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO	
000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera							Total	892,625.00	0.00
18	00	000	002	000	0	11		892,625.00	0.00	
RESUMEN POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO					DEBITO		CREDITO			
000-040-0004					Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera		-892,625.00 892,625.00			
					-892,625.00		892,625.00			
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO					DÉBITO		CRÉDITO			
11-INGRESOS CORRIENTES					-892,625.00		892,625.00			
0000-SIN ORGANISMO					-892,625.00		892,625.00			
0000-SIN CORRELATIVO					-892,625.00		892,625.00			
Total					-892,625.00		892,625.00			

DESCRIPCIÓN	Re-programación presupuestaria para el grupo de gasto 000, de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; necesario para dar cumplimiento a los objetivos de la institución.		
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión			
SOLICITADO			
FECHA DE APROBACIÓN			
DIA	MES	AÑO	
 Luis Guillermo Sandoval P. Planificación y Estadística FIRMA		 Osvaldo A. Escobar López Sub. Director FIRMA Activo Financiero PROVIAL	

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 2 DE 2
FECHA : 20/09/2018
HORA : 10:49.16
REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

COMPROBANTE No.: 27

11130013 - 216 - 000

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1

REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DÉBITO

CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE PG SP PY ACT OB SUBPROD DESCRIPCIÓN CANTIDAD/VALOR UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE PG SP PY ACT OB SUBPROD DESCRIPCIÓN CANTIDAD/VALOR UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE PG SP PY ACT OB SUBPROD DESCRIPCIÓN PRODUCTO JUSTIFICACION

216 18 00 000 002 000 000-040 Conductores beneficiados con servicios de vigilancia y asistencia vial la presente modificación, no provocara ninguna variación ni altera monto de las metas físicas de funcionamiento para el presente ejercicio fiscal.

216 18 00 000 002 000 000-040-0004 Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera la presente modificación, no provocara ninguna variación ni altera monto de las metas físicas de funcionamiento para el presente ejercicio fiscal.

Centro Costo Consolidados

2697-14;

DESCRIPCIÓN

Re-programación presupuestaria para el grupo de gasto 000, de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; necesario para dar cumplimiento a los objetivos de la institución.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA MES AÑO



Luis Guillermo Sandoval R.
Planificación y Estadística
FIRMA





Oscar A. Macotabar López
Sub. Director
Administrativo Financiero
FIRMA PROVIAL



SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 1 DE 2
FECHA : 20/09/2018
HORA : 10:46.13
REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

11130013 - 216 - 2697

DEPARTAMENTO DE LOGISTICA

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1

REPROGRAMACIÓN: X

COMPROBANTE No.: 14

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
216	18	00	000	002	000	0101	029	11	0000	0000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	-892,625.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
216	18	00	000	002	000	0101	011	11	0000	0000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	325,659.00	
216	18	00	000	002	000	0101	014	11	0000	0000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	3,375.00	
216	18	00	000	002	000	0101	015	11	0000	0000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	436,850.00	
216	18	00	000	002	000	0101	071	11	0000	0000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	123,765.00	
216	18	00	000	002	000	0101	073	11	0000	0000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	3,176.00	
Total													892,625.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	-892,625.00	892,625.00
Total		-892,625.00	892,625.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-892,625.00	892,625.00
0000-SIN ORGANISMO	-892,625.00	892,625.00
0000-SIN CORRELATIVO	-892,625.00	892,625.00
Total	-892,625.00	892,625.00

DESCRIPCIÓN

Re-programación presupuestaria para el grupo de gasto 000, de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; necesario para dar cumplimiento a los objetivos de la Institución.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO



Luis Guillermo Sandoval P.
Planificación y Estadística
FIRMA



Oscar A. Escobar López
Sub. Director
Administrativo Financiero
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 20/09/2018 HORA : 10:46.13 REPORTE: R00817403.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.: 14
11130013 - 216 - 2697	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA			
DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
DÉBITO									
CRÉDITO									
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	CODIGO	DESCRIPCION	JUSTIFICACION	
216	18	00	000	002	000	000-040	Conductores beneficiados con servicios de vigilancia y asistencia vial	la presente modificación, no provocara ninguna variación ni altera monto de las metas físicas de funcionamiento para el presente ejercicio fiscal.	
216	18	00	000	002	000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	la presente modificación, no provocara ninguna variación ni altera monto de las metas físicas de funcionamiento para el presente ejercicio fiscal.	

DESCRIPCION	Re-programación presupuestaria para el grupo de gasto 000, de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; necesario para dar cumplimiento a los objetivos de la Institución.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO


Luis Guillermo Sandoval P.
Planificación y Estadística
FIRMA
PROVIAL-


Osca A. Escobar López
Sub Director
Administrativo Financiero
FIRMA
PROVIAL



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN
Y SEGURIDAD VIAL.-PROVIAL-

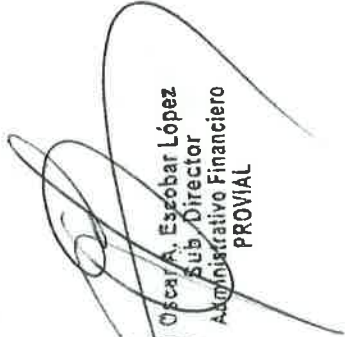
Guatemala, jueves 20 de septiembre del 2018.
Oficio DFin-174-2,018/Presupuesto/PROVIAL

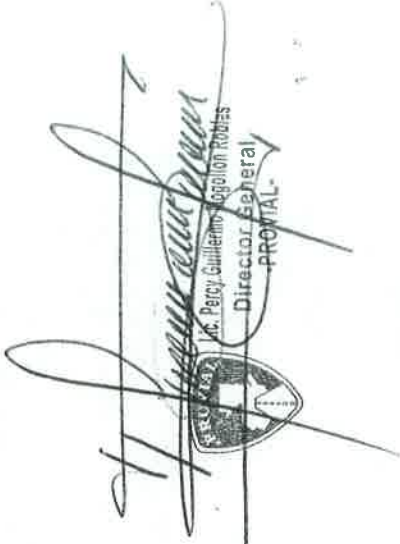
Señor
Selvin Eduardo Girón López
Coordinador Unidad de Administración Financiera -UDAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Señor Girón:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, remitiendo Comprobante de reprogramación subproductos de fuente 11 “Ingresos Corrientes” del presupuesto de funcionamiento grupo de gasto 00 “Servicios Personales” la cual adjuntamos justificaciones que incluyen créditos y débitos de los renglones presupuestario por afectar.

Agradeciéndole de antemano su atención nos suscribimos atentamente,


Oscar A. Escobar López
Sub Director
Administrativo Financiero
PROVIAL


M. Percy Guillermo Logolón Robles
Director General
PROVIAL

Vo.Bo

c.c. archivo



10 AVENIDA "A" 21 calle 10-58 zona 13 Colonia Aurora II.
Adjunto lo indicado. teléfonos: 24192121, 24227800, Call Center 1520

www.provial.gob.gt

Síguenos en:



Provial Guatemala
Provial

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 1 DE 2

FECHA : 20/09/2018

HORA : 10:49.16

REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

11130013 - 216 - 000

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL

NO. DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1

REPROGRAMACIÓN: X

COMPROBANTE No.: 27

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
000-040-0004	18	00	000	002	000	0	11	-892,625.00	0.00
Total								-892,625.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
000-040-0004	18	00	000	002	000	0	11	892,625.00	0.00
Total								892,625.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	-892,625.00	892,625.00
		-892,625.00	892,625.00
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-892,625.00	892,625.00
0000-SIN ORGANISMO		-892,625.00	892,625.00
0000-SIN CORRELATIVO		-892,625.00	892,625.00
Total		-892,625.00	892,625.00

DESCRIPCIÓN

Re-programación presupuestaria para el grupo de gasto 000, de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; necesario para dar cumplimiento a los objetivos de la institución.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

Oscar A. Escobar López
Sub-Director
Administrativo Financiero
FIRMA PROVIAL

PROVIAL

14

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 2
				FECHA : 20/09/2018
				HORA : 10:49.16
				REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 27
11130013 - 216 - 000		DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-		
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1				REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

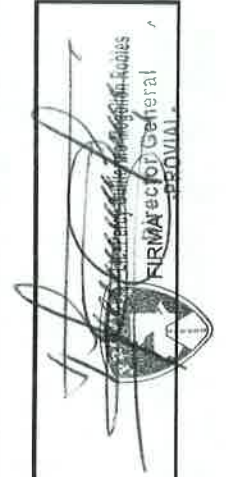
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO		
216	18	00	000	002	000	000-040	Conductores beneficiados con servicios de vigilancia y asistencia vial		la presente modificación, no provocara ninguna variación ni altera monto de las metas físicas de funcionamiento para el presente ejercicio fiscal.
216	18	00	000	002	000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera		la presente modificación, no provocara ninguna variación ni altera monto de las metas físicas de funcionamiento para el presente ejercicio fiscal.

Centro Costo Consolidados
2697-14;

DESCRIPCIÓN	Re-programación presupuestaria para el grupo de gasto 000, de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; necesario para dar cumplimiento a los objetivos de la institución.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Oscar A. Escobar López
Sub Director
Administrativo Financiero
FIRMA PROVIAL


Oscar A. Escobar López
Sub Director
Administrativo Financiero
FIRMA PROVIAL

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 20/09/2018 HORA : 10:46.13 REPORTE: R00817403.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO DEPARTAMENTO DE LOGISTICA		COMPROBANTE No.: 14
11130013 - 216 - 2697				
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1				REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO											
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD

216	18	00	000	002	000	0101	029	11	0000	0000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	-892,625.00	0.00
-----	----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	--------------	--	-------------	------

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO											
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD

216	18	00	000	002	000	0101	011	11	0000	0000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	325,659.00	
216	18	00	000	002	000	0101	014	11	0000	0000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	3,375.00	
216	18	00	000	002	000	0101	015	11	0000	0000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	436,650.00	
216	18	00	000	002	000	0101	071	11	0000	0000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	123,765.00	
216	18	00	000	002	000	0101	073	11	0000	0000	000-040-0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	3,176.00	

Total 892,625.00

CODIGO			RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
			SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	
000-040-0004			Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	-892,625.00	892,625.00	
			Total	-892,625.00	892,625.00	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
			DÉBITO	CRÉDITO		
11-INGRESOS CORRIENTES			-892,625.00	892,625.00		
0000-SIN ORGANISMO			-892,625.00	892,625.00		
0000-SIN CORRELATIVO			-892,625.00	892,625.00		
			Total	-892,625.00	892,625.00	

DESCRIPCIÓN	Re-programación presupuestaria para el grupo de gasto 000, de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; necesario para dar cumplimiento a los objetivos de la Institución.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Oscar A. Escobar López
Sub. Director
Administrativo Financiero
PROVIAL


Lic. Ferys Guillermo Medelón Robles
Director General
-PROVIAL-

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 2
				FECHA : 20/09/2018
				HORA : 10:46.13
				REPORTE: R00817403.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 14
11130013 - 216 - 2697		DEPARTAMENTO DE LOGISTICA		
DOC. RESPALDO:		ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:		INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO											
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA		

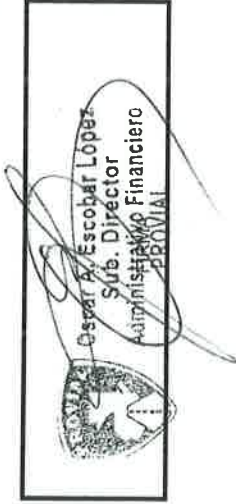
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO											
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION											
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	ACT	OB	CODIGO	DESCRIPCION	JUSTIFICACION	
216	18	00	000	002	000	000	000	000-040	Conductores beneficiados con servicios de vigilancia y asistencia vial	la presente modificación, no provocara ninguna variación ni altera monto de las metas físicas de funcionamiento para el presente ejercicio fiscal.	
216	18	00	000	002	000	000	000	000-040.0004	Servicios de regulación para beneficio de conductores que transitan en carretera	la presente modificación, no provocara ninguna variación ni altera monto de las metas físicas de funcionamiento para el presente ejercicio fiscal.	

DESCRIPCIÓN	Re-programación presupuestaria para el grupo de gasto 000, de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial-PROVIAL-; necesario para dar cumplimiento a los objetivos de la Institución.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



JUSTIFICACION
SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA
PARA EL GRUPO DE GASTO 000, FUENTE 11

Debito.

La Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL- SOLICITA: modificación presupuestaria, En atención al cumplimiento del Decreto del congreso de la Republica de Guatemala 45-2016 “Ley de Fortalecimiento de la Seguridad vial”, artículo 5, donde se establece que para el cumplimiento de las funciones que se señalan en el artículo el Ministerio de Finanzas Publicas y la Oficina Nacional de Servicio Civil, debe efectuar los trámites necesarios para que el Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda cuente con el presupuesto necesario a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en la Ley.

Ya que se hace necesario fortalecer el grupo de gasto 00, para financiar las 63 plazas creados con cargo en el renglón presupuestaria 011 “Personal Permanente”. Por lo que luego de haber efectuado el análisis respectivo se estima oportuno debitar del renglón de gasto 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal actividad 002” Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial” por la cantidad de **Q. 892,625.00.**

Se hace constar que: con la presente modificación no se estará dejando de cumplir con pagos de honorarios bajo el renglón 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal”, de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial –PROVIAL-; el análisis realizado se estima que cubrirá para este ejercicio fiscal 2018.



10 AVENIDA “A” 21 calle 10-58 zona 13 Colonia Aurora II.
teléfonos: 24192121, 24227800, Call Center 1520

www.provial.gob.gt

Síguenos en:



como
aprovial

Provial Ministerio de Comunicaciones

Crédito.

La cantidad que se solicita acreditar es de Q. 892,625.00, el crédito se realiza dentro del Programa 18 “Servicios de Protección Vial”. Actividad 002 “Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial”, fuente 11, Aplicándose a los renglones siguientes.

Renglón 011 Personal Permanente.

Se solicita la cantidad de Q. 325,659.00, para el financiamiento de 63 plazas para el personal operativo en cumplimiento del Decreto del congreso de la Republica de Guatemala 45-2016 “Ley de Fortalecimiento de la Seguridad vial”, cuente con el presupuesto necesario a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en la Ley, correspondiente al periodo del 01 octubre de 2018 al 31 de diciembre 2018.

Renglón 014 Complemento por Calidad Profesional al Personal Permanente.

Se solicita la cantidad de Q. 3,375.00, por financiamiento de 03 plazas para el personal operativo correspondiente a la remuneración adicional al sueldo base del personal permanente derivado a la bonificación Profesional que tienen derecho los trabajadores profesionales colegiado activo de acuerdo a las disposiciones legales, correspondiente al periodo del 01 de octubre 2018 al diciembre 2018.

Renglón 015 Complementos específicos al personal permanente

Se solicita la cantidad de Q. 436,650.00, se rectifica los montos por financiamiento de 63 plazas para el personal operativo a la remuneración adicional al sueldo base del personal permanente por bonos específicos. Correspondiente al periodo del 01 de octubre de 2018 a diciembre 2018.

Renglón 071 Aguinaldo.

Se solicita la cantidad de Q. 123,765.00, se rectifica los montos por financiamiento de 63 plazas del personal operativo, para los pagos que se realicen por el personal permanente que tienen derecho los trabajadores, de conformidad con la disposición legal, correspondiente al periodo de los meses de mayo 2018 a diciembre 2018.



10 AVENIDA “A” 21 calle 10-58 zona 13 Colonia Aurora II.
teléfonos: 24192121, 24227800, Call Center 1520

www.provial.gob.gt

Síguenos en:



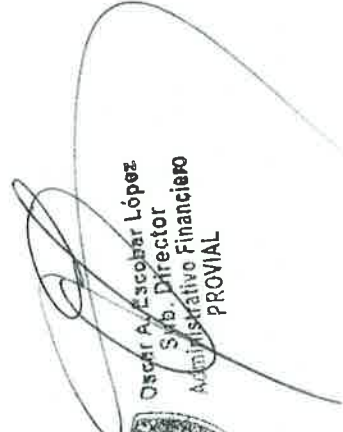
Provial Ministerio de Comunicaciones
@Provial

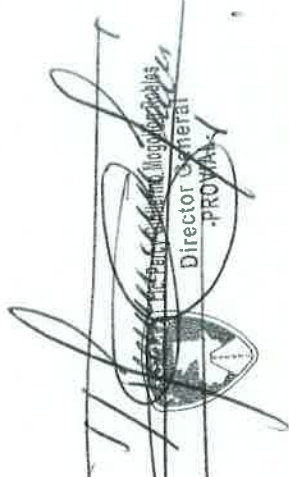


Renglón 073 Bono Vacacional.

Se solicita la cantidad de Q. 3,176.00, por complemento en financiamiento de 63 plazas del personal operativo, para ser efectivo el pago de bono vacacional que tienen derecho los trabajadores en forma anual, por cada periodo laborado de conformidad a la disposición legal, cabe menciona que ya fue cubierto proporcionalmente dicho bono según crédito interno tipo INTRA1 No. 7 de fecha 11 de abril de 2018 el cual fue por Q. 5,251.00, necesitando la cantidad anteriormente descrita para cubrir con las obligaciones legales.

La presente Modificación Presupuestaria no afecta Metas físicas.


Oscar A. Escobar López
Sub. Director
Administrativo Financiero
PROVIAL


Director General
PROVIAL



10 AVENIDA "A" 21 calle 10-58 zona 13 Colonia Aurora II.
teléfonos: 24192121, 24227800, Call Center 1520

www.provial.gob.gt

Síguenos en:



como

Provial Minis. de Comunicaciones
@Provial

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
 DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL
 PROYECCION DE SALARIOS Y SUS COMPLEMENTOS
 EJERCICIO FISCAL AÑO 2018
 "Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial"

Actividad 002

Rangones	CERTEO DE COSTO	Presupuesto Vigente	PROYECCION												Déficit/ Economía
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
014		568.690.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
015		6.625.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
029		727.750.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
071		14.799.996.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
072		1.289.705.57	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
073		1.398.889.03	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
2697		1.342.400.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
		1.350.192.90	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
		1.006.811.15	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
		979.620.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
		963.440.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
		38.702.14	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
		980.267.33	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
		1.027.418.71	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
		983.580.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
		427.860.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
		427.860.00	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
		123.764.16	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
		123.764.16	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
		38.702.14	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
		8.426.89	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
		8.426.89	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q
		1.752.509.12	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q

Oscar A. Escobar López
 Sub. Director
 Administrativo Financiero
 PROVIAL

Lic. Percy Guillermo Huesman Robles
 Director General
 -PROVIAL-

[illegible]


 Oscar A. Escobar López
 Sub. Director
 Administrativo Financiero
 PROVIAL


 Lic. Percy Guillermo Rodríguez
 Director General
 PROVIAL-

63	1	Subdirector Técnico I	Administración (0007)	Operaciones (Brigada Mayor Subdirector)	7,435.00	375.00	3,600.00	11,860.00	22,305.00	1,125.00	11,400.00	388,400.00	47,250.00	765,884.00	160,088.40	928,948.28
----	---	-----------------------	-----------------------	---	----------	--------	----------	-----------	-----------	----------	-----------	------------	-----------	------------	------------	------------

[illegible]

[illegible]

[illegible]

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL
 CUADRO DE VIABILIDAD FINANCIERA
 EJERCICIO FISCAL 2018

Partida Presupuestaria	Renglon fuente	Presupuesto Vigente	Comprometido al 31-7-2018	Proyeccion anual de la nomina ocupada actual	(+) Creditos de modificaciones en tramite	(-) Creditos de modificaciones en tramite	Costo anual de la presente gestion	saldo
11130013-216-18-00-000-002	011-11	Q 568,690.00	Q 317,824.20	Q 576,524.80	-	Q	Q 325,659.00	Q (325,659.00)
11130013-216-18-00-000-002	014-11	Q 5,625.00	Q 3,338.70	Q 5,661.30	-	Q	Q 9,000.00	Q (3,375.00)
11130013-216-18-00-000-002	015-11	Q 727,750.00	Q 425,277.48	Q 739,122.52	-	Q	Q 1,164,400.00	Q (436,650.00)
11130013-216-18-00-000-002	029-11	Q 14,799,996.00	Q 9,470,505.09	Q 2,545,753.56	-	Q	Q 12,016,258.65	Q 2,783,737.35
11130013-216-18-00-000-002	071-11	Q -	Q -	Q 123,764.16	-	Q	Q 123,764.16	Q (123,764.16)
11130013-216-18-00-000-002	073-11	Q 5,251.00	Q -	Q 8,426.89	-	Q	Q 8,426.89	Q (3,175.89)


 Oscar A. Escobar Lopez
 Sub. Director
 Administrativo Financiero
 PROVIAL


 Lic. Percy Guillermo Moguon Robles
 Director General
 PROVIAL



**DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL - PROVIAL-
RESOLUCIÓN NÚMERO 72-2018-DIRECCIÓN**

Guatemala, diecinueve (19) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una Modificación Presupuestaria en la Dirección Ejecutiva de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, para fortalecer el grupo de gasto 00, para financiar las 63 plazas creadas con cargo en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", en atención al cumplimiento del Decreto 45-2016 "Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad Vial" del Congreso de la República de Guatemala. Para que el Departamento Financiero proceda a realizar la modificación presupuestaria tipo Intra 1 por un valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 892,625.00)**

CONSIDERANDO:

Que se solicita **DEBITAR** la cantidad de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 892,625.00)** del renglón de gasto 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" Actividad 002 "Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial".

CONSIDERANDO:

Que se solicita **ACREDITAR** la cantidad de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 892,625.00)** dentro del Programa 18 "Servicios de Protección Vial", Actividad 002 "Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial", fuente 11, aplicándose a los renglones siguientes:

Renglón 011 Personal Permanente.

Se solicita la cantidad de Q. 325,659.00, para el financiamiento de 63 plazas para el personal operativo en cumplimiento del Decreto del Congreso de la Republica de Guatemala 45-2016 "Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad Vial", cuente con el presupuesto necesario a fin de dar





cumplimiento a las disposiciones en la Ley, correspondiente al periodo del 01 octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

Renglón 014 Complemento por Calidad Profesional al Personal Permanente.

Se solicita la cantidad de Q. 3,375.00, para el financiamiento de 03 plazas para el personal operativo correspondiente a la remuneración adicional al sueldo base del personal permanente derivado a la bonificación Profesional que tienen derecho los trabajadores profesionales colegiado active de acuerdo a las disposiciones legales, correspondiente al periodo del 01 octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

Renglón 015 Complementos específicos al Personal Permanente.

Se solicita la cantidad de Q. 436,650.00, por financiamiento de 63 plazas para el personal operativo a la remuneración adicional al sueldo base del personal permanente por bonos específicos. Correspondiente al periodo del 01 octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

Renglón 071 Aguinaldo.

Se solicita la cantidad de Q. 123,765.00 por financiamiento de 63 plazas del personal operativo, para los pagos que se realizan por el personal permanente que tienen derechos los trabajadores, de conformidad con la disposición legal, correspondiente al periodo de los meses de mayo 2018 a diciembre 2018.

Renglo 073 Bono Vacacional.

Se solicita la cantidad de Q. 3,176.00 por financiamiento de 63 plazas del personal operativo, para hacer efectivo el pago del bono vacacional que tienen derecho los trabajadores en forma anual, por cada periodo laborado de conformidad a la disposición legal.

POR TANTO:

Esta Dirección General, con base en lo considerado y en el contenido de los artículos cuatro (4) y cinco (5) del Acuerdo Ministerial No. 220-2008 del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Reglamento Orgánico Interno de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-, en tal virtud:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar la modificación presupuestaria por medio de transferencia tipo Intra 1 por un valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS**





VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 892,625.00) para financiar las 63 plazas creadas con cargo en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", dentro del Programa 18 "Servicios de Protección Vial", Actividad 002 "Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial", Fuente 11.

ARTÍCULO 2. DEBITAR la cantidad de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 892,625.00)** del renglón de gasto 029 "Otras Remuneraciones del Personal Temporal", Actividad 002 "Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial".

ARTÍCULO 3. ACREDITAR la cantidad de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 892,625.00)** dentro del Programa 18 "Servicios de Protección Vial", Actividad 002 "Servicios de Vigilancia y Asistencia Vial", fuente 11, aplicándose a los renglones siguientes:

Renglón 011 Personal Permanente.

Se solicita la cantidad de Q. 325,659.00, para el financiamiento de 63 plazas para el personal operativo en cumplimiento del Decreto del Congreso de la Republica de Guatemala 45-2016 "Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad Vial", cuente con el presupuesto necesario a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en la Ley, correspondiente al periodo del 01 octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

Renglón 014 Complemento por Calidad Profesional al Personal Permanente.

Se solicita la cantidad de Q. 3,375.00, para el financiamiento de 03 plazas para el personal operativo correspondiente a la remuneración adicional al sueldo base del personal permanente derivado a la bonificación Profesional que tienen derecho los trabajadores profesionales colegiado active de acuerdo a las disposiciones legales, correspondiente al periodo del 01 octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

Renglón 015 Complementos específicos al Personal Permanente.

Se solicita la cantidad de Q. 436,650.00, por financiamiento de 63 plazas para el personal operativo a la remuneración adicional al sueldo base del personal permanente por bonos específicos. Correspondiente al periodo del 01 octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

Renglón 071 Aguinaldo.

Se solicita la cantidad de Q. 123,765.00 por financiamiento de 63 plazas del personal operativo,





para los pagos que se realizan por el personal permanente que tienen derechos los trabajadores, de conformidad con la disposición legal, correspondiente al periodo de los meses de mayo 2018 a diciembre 2018.

Renglo 073 Bono Vacacional.

Se solicita la cantidad de Q. 3,176.00 por financiamiento de 63 plazas del personal operativo, para hacer efectivo el pago del bono vacacional que tienen derecho los trabajadores en forma anual, por cada periodo laborado de conformidad a la disposición legal.

ARTÍCULO 4. La presente modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

X
Lic. PERCY GUILLERMO MOGOLÓN ROBLES.

Lic. Percy Guillermo Mogolón Robles
Director General
PROVIAL-

C.C. Archivo



Síguenos en: www.provial.civ.gob.gt



@1520provial



@Provial

RESOLUCIÓN No. D-2017-1263
REF. DTPR-DC/2017-304, EXPTE. 2017-6471-MCIV DE FINANZAS PÚBLICAS

--RECCIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL-- Guatemala, veintiuno de agosto de dos mil diecisiete.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, relacionada con la creación de sesenta y tres (63) puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, con su respectiva asignación de bono monetario.

CONSIDERANDO: Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo No. 18-98 de fecha 15 de enero de 1998, "Reglamento de la Ley de Servicio Civil", es competencia de la Oficina Nacional de Servicio Civil asignar título, especialidad y salario a los puestos nuevos que soliciten las Autoridades Nominadoras;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo estipulado en los Artículos 5 y 8 del Acuerdo Gubernativo No. 283-2016 de fecha 27 de diciembre de 2016, que aprobó el "Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas, para el presente ejercicio fiscal, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil realizar los estudios técnicos referentes a creación de puestos de la Presidencia y Vicepresidencia de la República, Ministerios, Secretarías, Dependencias e Instituciones del Organismo Ejecutivo; así mismo, le compete asignar, modificar o dejar sin efecto la aplicación de bonos y cualquier otro beneficio monetario a los puestos y a los servidores de las instituciones antes mencionadas, previa calificación de factibilidad financiera por parte de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO: Que el señor Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en su calidad de Autoridad Nominadora, mediante Oficio DM No.-470-2017/ega de fecha 16 de mayo de 2017, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, la creación de sesenta y tres (63) puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente con su respectiva asignación de bono monetario, para ser ubicados en la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, proponiendo para tal efecto una modificación presupuestaria por un monto de Q1,984,360.00, según comprobante C02 No. 70;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto de anterior referencia, luego de haber recibido la documentación que en su oportunidad requirió al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en Providencia No. 1023 de fecha 26 de julio de 2017, trasladó las actuaciones de mérito a esta Oficina, para que con fundamento en las disposiciones legales aplicables, se evalúe la solicitud antes identificada, señalando que para viabilizar las acciones descritas para el presente año, dicha Cartera Ministerial propone una modificación presupuestaria por la cantidad de Q.1,984,360.00; agregando



RESOLUCIÓN No. D-2017-1263

REF. DTPR-DC/2017-304, EXPTE. 2017-6471-MCIV

HOJA No. 2

que mediante Oficio No. 719-DM/ega de fecha 21 de julio del presente año, el Ministro como Autoridad Nominadora se compromete a financiar en el año 2018 y años subsiguientes, el presupuesto de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial para la creación de puestos y garantizar la sostenibilidad del financiamiento de tales acciones de puestos con los recursos de su techo presupuestario;

CONSIDERANDO: Que con la finalidad de contar con mayores elementos de juicio para atender el planteamiento formulado, se realizaron varias reuniones de trabajo con personeros de la citada Dirección, en las que se abordaron cuestiones de fondo y de forma relacionados con los Cuestionarios de Clasificación de Puestos suministrados para el efecto, quienes realizaron las enmiendas recomendadas por esta Dirección Técnica, cumpliendo así con los requisitos correspondientes;

CONSIDERANDO: Que para tal fin, debe tomarse en cuenta que la creación de puestos es el procedimiento técnico a través del cual se asigna título, especialidad y salario a los puestos nuevos que son requeridos por las correspondientes Autoridades Nominadoras, como resultado de la ampliación o mejora de los servicios existentes o implementación de nuevas funciones en las respectivas unidades administrativas;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 del Decreto No. 45-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad Vial, establece como ente rector al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, quien por conducto de la Dirección General de Transportes y la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, deberán desarrollar todas las acciones encaminadas al fortalecimiento de la seguridad vial; adicionalmente el Acuerdo Gubernativo No. 114-2007 de fecha 11 de abril de 2007 que contiene las Reformas al Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, establece en el Artículo 4 que el relacionado Ministerio, a través de Acuerdo Ministerial emitirá el Reglamento Orgánico Interno de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, lo cual es básico para contar con una estructura orgánica que permita la incorporación de las unidades de trabajo;

CONSIDERANDO: Que en concordancia con lo anterior, se hace necesario incorporar a dicha Cartera Ministerial nuevos puestos de trabajo en las condiciones que establece el Plan de Clasificación de Puestos del Organismo Ejecutivo, por lo que esta Oficina procede a realizar el estudio técnico que el caso amerita, clasificándolos según la información contenida en los Cuestionarios de Clasificación de Puestos que obran en el expediente conformado para el efecto y la estructura orgánica establecida para esa Dirección; al mismo tiempo se requiere la asignación de un bono monetario mediante el cual se pretende compensar de una mejor manera las exigencias derivadas de su desempeño y la responsabilidad en la seguridad vial que deben brindar a la ciudadanía, el mismo debe ser legalizado a través del respectivo Acuerdo Interno;



RESOLUCIÓN No. D-2017-1263

REF. DTPR-DC/2017-304, EXPTE. 2017-6471-MCIV

HOJA No. 3

CONSIDERANDO: Que por la particularidad de la naturaleza que caracteriza a la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, es indispensable facilitar las condiciones para incorporar al accionar de dicha Institución a sesenta (60) de los sesenta y tres (63) puestos objeto del presente estudio, los que se enmarcan dentro del ámbito técnico y a los mismos les conciernen las tareas siguientes: a) realizar monitoreo de rutas mediante patrullaje y control vehicular, para mantener el tránsito ordenado, coordinar con jefes inmediatos e instituciones de socorro cuando surja una emergencia vehicular; b) interactuar con los usuarios y conductores de vehículos livianos y transporte pesado; c) verificar mediante las leyes actuales que todo tipo de vehículo que circula lo haga de forma adecuada; y, d) dirigir y controlar el tránsito cuando las circunstancias lo ameriten y prestar la asistencia vial a los conductores. Derivado de ello se ha identificado la necesidad de conceptualizar e incluir la especialidad de "Seguridad Vial" (código 0487) al listado y catálogo del Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENOMINAS-, que administra esta Oficina, para asignársela a los sesenta (60) puestos que nos ocupa en esta ocasión; en consonancia a lo preceptuado en el Artículo 13 del Acuerdo Gubernativo No. 283-2016 antes identificado;

CONSIDERANDO: Que para el efecto, debe entenderse el término Seguridad Vial como las acciones y mecanismos que garantizan el buen funcionamiento de la circulación del tránsito, mediante la utilización de conocimientos, leyes, reglamentos, disposiciones y normas de conducta, dirigidas hacia el peatón, pasajero o conductor, a fin de usar correctamente la vía pública previniendo los accidentes de tránsito;

CONSIDERANDO: Que los tres (03) puestos restantes del presente estudio también se integrarán a la referida Dirección General sólo que con las especialidades definidas por esta Oficina, en virtud que las propuestas por la citada Institución no guardan congruencia con las tareas aportadas en los respectivos Cuestionarios de Clasificación de Puestos;

CONSIDERANDO: Que en función del estudio efectuado, se estima atendible la creación de los puestos señalados, toda vez que con tal acción se estará coadyuvando a que la Dirección General de Protección y Seguridad Vial cuente con los puestos que le permitan garantizar la fluidez del tráfico vehicular en los lugares donde estén ejecutando proyectos u obras de infraestructura, razón por la cual esta Oficina procede a emitir la correspondiente disposición legal.

POR TANTO: El Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base a lo considerado y con fundamento en las disposiciones legales que se citan, **RESUELVE:** 1) **PROCEDENTE** la creación de sesenta y tres (63) puestos, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, para la Dirección General de Protección y Seguridad Vial, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a los cuales les corresponden los títulos, salarios, especialidades y ubicación que se especifican en el cuadro adjunto a esta misma Resolución; 2) **PROCEDENTE** la asignación de bono monetario (renglón de gasto 015) a los puestos a que se refiere el numeral precedente



RESOLUCIÓN No. D-2017-1263

REF. DTPR-DC/2017-304, EXPTE. 2017-6471-MCIV

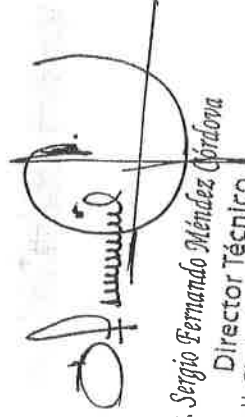
HOJA No. 4

para la adecuada administración del beneficio monetario otorgado, la máxima autoridad de ese Ministerio debe emitir el Acuerdo Interno que contenga la metodología y procedimiento para su aplicación; 3) **PROCEDENTE** la creación y codificación de la especialidad de "Seguridad Vial" a la que le corresponde el código 0487 en el listado de especialidades, misma que ya está incluida en el catálogo del Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENOMINAS-; 4) Los puestos que en esta oportunidad se crean, corresponden a una jornada de trabajo de ocho (08) horas y el título deberá ser usado en los expedientes y documentos relacionados con nombramientos, administración de personal, presupuesto y cuentas; 5) Es responsabilidad de la Autoridad Nominadora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que los servidores que se nombren en los puestos objeto del presente estudio cumplan con los requisitos de preparación académica y experiencia laboral establecidos; de igual forma es responsabilidad de esa Cartera Ministerial la información referente a los códigos presupuestarios consignados en el cuadro adjunto, por ser quien la reportó; y, 6) La creación de los puestos en mención tendrá vigencia a partir de la fecha que expresamente determine la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, misma que aplica para la asignación del beneficio económico indicado.

NOTIFIQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para lo que sea procedente.

NOTIFIQUESE: A la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento.

NOTIFIQUESE: A los Departamentos de Registros y Verificación de Acciones de Recursos Humanos y de Normas y Selección de Recursos Humanos de la Dirección Técnica de Carrera Administrativa de esta Oficina, para lo que corresponda.



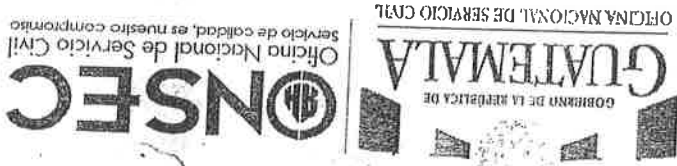
Lic. Sergio Fernando Méndez Córdoba
Director Técnico
Dirección Técnica de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil




Lic. Agustín Fernando Ramírez Mejía
DIRECTOR
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL



CLUCIOT 7. D-2017-1263
REF. DTPR-DC/2017-304, EXPTE. 2017-6471-MCIV



CREACIÓN DE PUESTOS

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

SITUACIÓN PROPUESTA				SITUACIÓN ESTABLECID POR ONSEC				
No. de Orden	Unidad Administrativa, Código presupuestario, Título y Código de Clase, Especialidad y Código de Especialidad	SALARIO		Unidad Administrativa, Código presupuestario, Título y Código de Clase, Especialidad y Código de Especialidad	SALARIO		Total	
		Inicial	Bono Monetario		Inicial	Bono Monetario		
1	SUB-DIRECTOR DE OPERACIONES 2017-11130013-216-00-0101-0001-01-18-00-000-002-000-011- DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	Subdirector Técnico II (8020)	Q8,216.00	Q5,000.00	Q13,216.00	Q13,216.00	ULTIMA LINEA	
		Especialidad: Seguridad (0467)						
		Asesor Profesional Especializado IV (9840)	Q6,759.00	Q4,500.00	Q11,259.00	Q3,860.00		
		Especialidad: Seguridad (0467)						
		Técnico III (3030)	Q1,460.00	Q2,400.00	Q3,860.00	Q3,860.00		
2	SUB-DIRECTOR DE OPERACIONES 2017-11130013-216-00-0101-0001-01-18-00-000-002-000-011- DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	Asesor Profesional Especializado IV (9840)	Q6,759.00	Q4,500.00	Q11,259.00	Q3,860.00	ULTIMA LINEA	
		Especialidad: Seguridad (0467)						
		Asesor Profesional Especializado IV (9840)	Q6,759.00	Q4,500.00	Q11,259.00	Q3,860.00		
		Especialidad: Seguridad (0467)						
		Técnico III (3030)	Q1,460.00	Q2,400.00	Q3,860.00	Q3,860.00		
60	SUB-DIRECTOR DE OPERACIONES 2017-11130013-216-00-0101-0001-01-18-00-000-002-000-011- DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	Asesor Profesional Especializado IV (9840)	Q6,759.00	Q4,500.00	Q11,259.00	Q3,860.00	ULTIMA LINEA	
		Especialidad: Seguridad (0467)						
		Asesor Profesional Especializado IV (9840)	Q6,759.00	Q4,500.00	Q11,259.00	Q3,860.00		
		Especialidad: Seguridad (0467)						
		Técnico III (3030)	Q1,460.00	Q2,400.00	Q3,860.00	Q3,860.00		
63	SUB-DIRECTOR DE OPERACIONES 2017-11130013-216-00-0101-0001-01-18-00-000-002-000-011- DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL -PROVIAL-	Asesor Profesional Especializado IV (9840)	Q6,759.00	Q4,500.00	Q11,259.00	Q3,860.00	ULTIMA LINEA	
		Especialidad: Seguridad (0467)						
		Asesor Profesional Especializado IV (9840)	Q6,759.00	Q4,500.00	Q11,259.00	Q3,860.00		
		Especialidad: Seguridad (0467)						
		Técnico III (3030)	Q1,460.00	Q2,400.00	Q3,860.00	Q3,860.00		
Total								
SALARIO								
Unidad Administrativa, Código presupuestario, Título y Código de Clase, Especialidad y Código de Especialidad								
Inicial								
Bono Monetario								
Total								

Elaborado:

Aura Leticia Valle Granado
Dirección Técnica de Puestos
y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil



Revisado:

Lic. Sergio Fernando Alvarado Cordova
Director Técnico
Dirección Técnica de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil

Aprobado:

Lic. Rafael Estuardo Ramirez Mejia
DIRECTOR
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL





OF-092/2018-PL.ES-SELF
Guatemala 20 de septiembre de 2018

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora de la Unidad de Planificación
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Edificio Central

Licenciada Urcuyo:

Respetuoso saludo, para continuar el proceso respectivo, nos permitimos remitir la Justificación de la Modificación Presupuestaria de conformidad con la resolución No. 72-2018-DIRECCIÓN del 19 de septiembre 2018, que resuelve modificar el grupo de gasto 000 del Programa 18 "Servicios de Protección Vial" para fortalecer el renglón 011 "Personal Permanente" para la financiación de las 63 plazas creadas con las correspondientes prestaciones laborales e incentivos laborales, con el objeto de dar cumplimiento a la Ley para el Fortalecimiento de la Seguridad Vial, Decreto Número 45-2016 del Congreso de la República de Guatemala por la cantidad de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 892,625.00)**, se adjunta Resolución 25-2018-PLANIFICACIÓN del 19 de septiembre 2018 y copia de documentos enviados a UDAF del ministerio.

Agradeciendo su atención, me suscribo.



Lic. Luis Guillermo Sandoval Pérez
Departamento de Planificación y Estadística
Dirección General de Protección y Seguridad Vial



Luis Guillermo Sandoval P.
Planificación y Estadística
-PROVIAL-

c.c. Archivo



Oscar A. Escobar López
Sub-Director
Administrativo Financiero
PROVIAL

www.provial.gov.g

Síguenos en:



@1520provial



@Provial



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 218-2018

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2018 de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala en la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018. La Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.892,625.00 para el ejercicio fiscal 2018; **CONSIDERANDO**; con base al cumplimiento del artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, en la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018. **CONSIDERANDO**: Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 75 y 76, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones (en el caso de modificaciones de metas físicas de presupuesto de funcionamiento se utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN), lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el año vigente; **POR TANTO**: Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y sus artículos 75 y 76, del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE**: **PRIMERO**: aprobar la readecuación



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2018 a cargo de la Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número **300-2017**,

TERCERO: Para los controles correspondientes notifiquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MinFin- y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-para los controles correspondientes-----

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Edgar Anibal Gómez Escoba
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda